



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N°1100-402/23.

La Plata, 20 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N°242/23 del Consejo Directivo por la cual se llama a Convocatoria a Registro de Aspirantes, a través del Departamento de Concursos de FCAG, para la cobertura de tres (3) cargos de Instructor para el “Curso de Nivelación 2024”,

el dictamen del Jurado que entiende sobre el ya mencionado llamado a Convocatoria, y;

CONSIDERANDO la aprobación del dictamen unánime por parte de este Cuerpo; en su sesión del 15 de diciembre de 2023, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: **APROBAR** el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el Registro de Aspirantes para la cobertura de los cargos de Instructor del “Curso de Nivelación 2024”.

Artículo 2°: **Designar** al Dr. **Patricio Salvador Zain (DNI: 33.391.233)** en el cargo de Instructor del Curso de Nivelación 2024.

Artículo 3°: Establecer que el Instructor tendrá como actividad regular elevar al coordinador:

- resultado individual en el examen diagnóstico al comienzo del curso,
- resultado individual en el examen al final del curso,
- asistencia de los inscriptos a lo largo del curso.

Artículo 4°: Notificar al titular del Curso de Nivelación, Lic. **Sixto Giménez Benítez**, a cada uno de los inscriptos. Girar copia al Departamento de Personal, a Secretaría Administrativa, a Secretaría Académica y al Departamento Económico-Financiero a sus conocimientos y efectos.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 328/23

Firmado digitalmente por: CHALAR
Elfriede
Fecha y hora: 22.12.2023
09:04:59
Secretaria de Asuntos Académicos
FCAG - UNLP

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia
Margarita
Decana
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas
Fecha y hora: 22.12.2023 09:14:19

NR

Dictamen del Jurado

En la ciudad de La Plata, a los once días del mes de diciembre de 2023, se reúne el Jurado que entiende en el Registro de Aspirantes para proveer 3 (tres) cargos de Instructores para el Curso de Nivelación 2024, (Expte. 1100-402 Año 2023). Están presentes los Dres. Gustavo Baume, y Claudia Noemí Tocho, el Lic. Enzo Saavedra y el Sr. Bruno Mazzarella.

Para elaborar el orden de mérito, el Jurado siguió las pautas dadas en el Artículo 23 del Reglamento N° 3, considerando el siguiente criterio: sobre un total de 100 (cien) puntos:

- Otorgar hasta un máximo de 35 (treinta y cinco) puntos al rubro “Clase de oposición”,
- Otorgar hasta un máximo de 35 (treinta y cinco) puntos al rubro “Antecedentes Docentes” del postulante, hasta un máximo de 10 (diez) puntos al rubro “Antecedentes Académicos”,
- Otorgar hasta un máximo de 10 (diez) puntos al rubro “Antecedentes en Investigación y en Extensión”,
- Otorgar hasta un máximo de 5 (cinco) puntos al rubro “Antecedentes en Gestión”,
- Otorgar 5 (cinco) puntos al rubro “Otros”.

En cada rubro se consideran los siguientes aspectos:

Clase de oposición: la misma fue oral y consistió en el ejercicio 5 sorteado sobre la resolución de triángulos donde se debe plantear y resolver un problema.

Se evaluó, la correcta resolución del ejercicio, la claridad para explicar su resolución, la apropiada explicación, el buen uso del pizarrón y uso adecuado del tiempo. La clase fue muy dinámica y amena para un auditorio de alumnos ingresantes.

Antecedentes Docentes: este rubro está dividido en dos ítems: “Antigüedad en la Docencia Universitaria” y “Antigüedad en la Materia motivo del concurso”.

La Antigüedad en la Docencia: por tratarse de un cargo con dedicación simple, en este ítem se computa exclusivamente el tiempo en cual el postulante ha estado frente a alumnos, otorgando hasta un máximo de 30 (treinta) puntos cuando se llega o se superan los 3 (tres) años de docencia universitaria. Para tiempos menores a los tres años, el cálculo de los puntos asignados se realiza de manera proporcional, es decir, se divide el tiempo de docencia sobre el tiempo de “saturación” (tres años) y se multiplica por el máximo de puntos (30).

La Antigüedad en la Materia motivo del concurso: en este rubro asigna 5 (cinco) puntos como máximo si la actividad docente ha sido realizada en cursos de ingreso de la UNLP, saturando en 3 (tres) cursos, y considerando un proporcional para cantidad inferior de participaciones.

Antecedentes Académicos: este rubro está dividido en los siguientes ítems: “Formación de posgrado” y “Títulos de posgrado”.

Formación de posgrado: se otorga 1 (uno) punto por cada curso de más de 20 horas aprobado.

Título de posgrado: este ítem otorga 5 (cinco) puntos si el concursante ha obtenido el título de doctor en su carrera.

Antecedentes en Investigación y Extensión: El máximo de puntos que se otorgan en este ítem es de 10 (diez) puntos y se reparten de la siguiente manera:

Antecedentes en Investigación: se otorga 1 (uno) punto por la autoría o coautoría por cada trabajo publicado en revistas con arbitraje, o también 1 (un) punto por cada 2 (dos) presentaciones a congresos donde el postulante es autor o coautor del trabajo presentado. También se otorga 1 (uno) punto por cada beca de investigación y 1 (uno) punto por participación en proyecto de investigación.

Antecedentes en Extensión: Se otorgan 2 (dos) punto por la dirección o codirección de proyecto de extensión, 1 (uno) punto por haber participado de un proyecto de extensión o actividad de talleres, y 1 (uno) punto por cada 5 (cinco) actividades de extensión/divulgación dentro o fuera de la Facultad.

Antecedentes en Gestión: en este ítem se otorga 1 (uno) punto por cada año de actividad de gestión universitaria (Miembro de comisión, Consejero, Secretario, Prosecretario) y 1 (uno) punto por cada participación como jurado titular de concursos docentes universitarios, de tesis de doctorado o de grado.

“Otros”: Este ítem otorga un máximo de 5 (cinco) puntos para las actividades que no han sido explicitadas previamente pero que a criterio del jurado merecen tenerse en cuenta, por ejemplo, otras becas obtenidas, distinciones, asistencia a congresos, etc.

El Dr. Rodolfo Vallverdú presentó su renuncia al concurso previo al sorteo del tema.

Camila Ailen Galante, Leandro Bartolomeo Koninckx, Florencia Collacchioni, Jonathan Alejandro Moreno, Abelardo Romero y Lili Michelle Roman Aguilar no se presentaron a la prueba de oposición, por lo que quedan fuera del orden de mérito.

Analizados los antecedentes docentes, de investigación y extensión, gestión y otros del único postulante, Dr. en Astronomía **Patricio Zain**, que se presentó a la clase de oposición, este Jurado determinó unánimemente el siguiente orden en de méritos:

Orden	Nombres y Apellido
1.	Patricio Zain



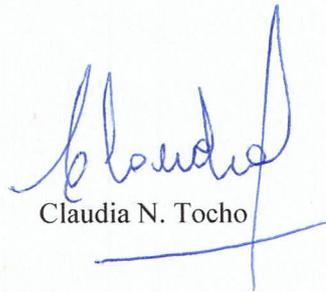
Gustavo Baume



Enzo Saavedra



Bruno Mazzarella



Claudia N. Tocho